

San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015.-

DECRETO N° 3.301 /14 (MGJyS)

EXPEDIENTE N° 1509/110-H-2015.-

VISTO el Decreto N° 3.105/14 (MGJyS) de fecha 02/10/2015 (Fs. 28); y

CONSIDERANDO:

Que por el referido acto administrativo se aceptó la renuncia condicionada presentada por la Dra. Susana Myrian Hanssen, al cargo de Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Conciliación y Trámite de la VIª Nominación del Centro Judicial Capital, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria;

Que por un error involuntario, en el Artículo 1º del referido Decreto, se consignó el nombre de la Dra. Como “Susana Myriam Hanssen” cuando en realidad debió decir que “Susana Myrian Hanssen”;

Que a Fs. 29/31 se agrega informe de la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán con copia de cédula de la Policía Federal y del Documento Nacional de Identidad, de donde surge claramente que el nombre correcto es Myrian;

Que en consecuencia, se estima procedente dictar el correspondiente acto administrativo rectificando parcialmente el Artículo 1º del Decreto N° 3.105/14 (MGJyS).

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

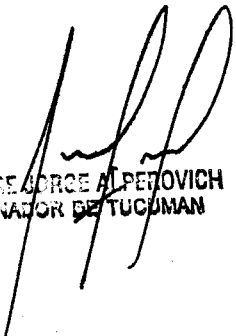
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Rectifícase parcialmente el Artículo 1º del Decreto N° 3.105/14 (MGJyS) de fecha 02/10/2015, en el único sentido que **donde dice:** “Dra. Susana Myriam HANSSSEN”; **“debe decir:** “Dra. Susana Myrian HANSSSEN”.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

ARTICULO 3º.- Del Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD


C.P.N. JORGE ALPETOVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

